

Anuncio del Gobierno de la República de Polonia con arreglo a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos en la zona de «Siennów — Rokietnica»

(2015/C 8/07)

El objeto del procedimiento es la asignación de concesiones de prospección y/o exploración de yacimientos de petróleo y/o gas natural en la zona de «Siennów — Rokietnica», en la provincia de Podkarpackie:

Nombre	Bloque nº	sistema de coordenadas PL-1992	
		X	Y
Siennów — Rokietnica	parte de los bloques de concesión nº 417 y 418	241 760,91	749 915,24
		234 174,45	763 554,27
		233 300,75	762 873,52
		231 327,42	761 332,06
		232 879,60	760 065,66
		233 663,97	758 724,34
		233 441,15	758 620,22
		232 446,30	758 826,82
		231 989,15	758 559,12
		231 584,98	758 098,19
		233 712,23	754 631,83
		239 360,26	744 828,13
		239 981,18	747 702,28
		239 712,99	748 149,58
		238 020,67	749 195,07
		238 750,29	749 545,63
		239 749,72	749 519,00
		240 766,17	750 121,87

Las solicitudes deben abarcar la zona expuesta en el cuadro.

Las solicitudes de concesión deben presentarse a la oficina central del Ministerio de Medio Ambiente como máximo a las 12 del mediodía (CET/CEST) del último día del período de 121 días que comienza en la fecha siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Las solicitudes recibidas serán evaluadas sobre la base de los criterios siguientes:

- 1) la tecnología propuesta para la realización de los trabajos (60 %);
- 2) la capacidad técnica y financiera del candidato (30 %);
- 3) los importes propuestos por la concesión de los derechos de explotación minera (10 %).

Los importes mínimos exigibles por la concesión de los derechos de explotación de la zona de «Siennów — Rokietnica» son:

- en el caso de la prospección de yacimientos de petróleo y/o gas natural: 10 000,00 PLN anuales,
- en el caso de la exploración de yacimientos de petróleo y/o gas natural: 20 000,00 PLN anuales,
- en el caso de la prospección y exploración de yacimientos de petróleo y/o gas natural: 30 000,00 PLN anuales.

El procedimiento de evaluación de solicitudes se desarrollará en el período de seis meses subsiguiente a la expiración del plazo de presentación de aquellas. Los candidatos recibirán una notificación escrita del resultado del procedimiento.

Las solicitudes deben redactarse en polaco.

Tras consultar el parecer de los órganos competentes, la autoridad encargada del otorgamiento de autorizaciones asignará las concesiones de prospección y/o exploración de yacimientos de petróleo y/o gas natural en la zona de «Siennów — Rokietnica» al candidato ganador y celebrará con él un contrato que regule los derechos de explotación minera.

Para poder llevar a cabo las actividades de prospección o exploración de yacimientos de hidrocarburos en el territorio de Polonia, un operador necesita ser titular a la vez de derechos de explotación minera y de una concesión.

Las solicitudes deben enviarse al Ministerio de Medio Ambiente en la dirección siguiente:

Ministerstwo Środowiska
Departament Geologii i Koncesji Geologicznych
ul. Wawelska 52/54
00-922 Warszawa
POLSKA

Puede obtenerse información en:

- las páginas web del Ministerio de Medio Ambiente: www.mos.gov.pl
- el departamento «Geología y Concesiones Geológicas»,

Ministerio de Medio Ambiente
ul. Wawelska 52/54
00-922 Warsaw
POLSKA

tel. +48 225792449
fax +48 225792460

correo electrónico: dgikg@mos.gov.pl

Aprobado por:

Slawomir M. BRODZIŃSKI

Geólogo en jefe